



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ISAAC ARIAS VELANDIA Y CON
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: LIDA ARIAS QUIROGA
Radicación: 68-176-40-89-001-2021-00017-00**

Como quiera que el partidor designado presentó informe de la labor encomendada, córrase traslado del trabajo de partición, visible al folio 511 a 526, por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del C.G.P.

Como honorarios para el partidor se señalan la suma de \$434.336,949 los cuales serán cancelados en partes iguales por las partes que intervienen en este asunto. Se requiere a los interesados en el proceso que acrediten el pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa351603d846762feeedb363511dbddcb76f30fcd7b4ff17682ef09c62e89

Documento generado en 10/05/2022 10:13:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**